



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina,
Reserva de Biosfera Scaflower,
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No.

001538

(22 MAR 2024)

"Por medio de la cual se publica los resultados definitivos de las evaluaciones por competencia del proceso para la elección de Gerente de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, que desempeñara el cargo desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Constitución Política Colombiana, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1797 de 2016, el Decreto Nacional 1427 de 2016, la Resolución 680 de 2016 del DAFP con las demás normas concordantes y, las consagradas en el Decreto Departamental 133 del 2024 y el Decreto 138 del 2024, las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que vencido el plazo estipulado en el decreto 138 de 2024, para la presentación de las reclamaciones frente a la publicación de los resultados de las evaluaciones por competencia, no se recibieron reclamaciones algunas respecto a los de resultados de las evaluaciones de los participantes y/o aspirantes del proceso de selección de Gerente de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para el período legal 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028 publicada en la página web de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 22 de marzo de 2024.

Que continuando con el desarrollo de las etapas establecidas en el cronograma del proceso de selección de Gerente de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, para el período legal 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, el Grupo interdisciplinario presenta resultados definitivos de las evaluaciones por competencia de los participantes y/o aspirantes admitidos, de acuerdo con las condiciones establecidas previamente en la invitación (Decreto departamental 138 del 2024).

Resultado definitivo de las evaluaciones por competencias:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y/O ASPIRANTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	85.450.059	HEYDER AVENDAÑO VILLA	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
2	1.128.408.295	WILLIAM MENDOZA BELTRAN	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
3	40.990.759	ADRIANA REY CADONA	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
4	40.992.163	XIMENA MCLEAN CHAVEZ	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
5	49.768.127	MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR	465 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 93%
6	73.151.638	WILFRIDO MANUEL HERNANDEZ	460 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 92%

Que, en atención a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Publíquese los resultados definitivos de la evaluación de competencias aplicada a los aspirantes admitidos dentro del proceso de selección de Gerente de la *E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA* para el período legal 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, en la página web de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y/O ASPIRANTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	85.450.059	HEYDER AVENDAÑO VILLA	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
2	1.128.408.295	WILLIAM MENDOZA BELTRAN	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
3	40.990.759	ADRIANA REY CADONA	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
4	40.992.163	XIMENA MCLEAN CHAVEZ	480 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 96%
5	49.768.127	MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR	465 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 93%
6	73.151.638	WILFRIDO MANUEL HERNANDEZ	460 PUNTOS, CON UN PESO PORCENTUAL DE 92%

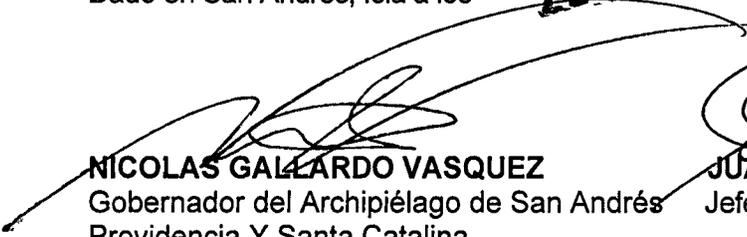
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente listado definitivo de la evaluación de competencias aplicada a los aspirantes admitidos dentro del proceso de selección de Gerente de la *E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA* para el período legal 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, en la página web de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO TERCERO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

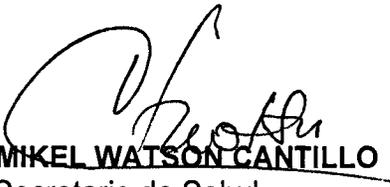
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla a los **22 MAR 2024**


NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador del Archipiélago de San Andrés
Providencia Y Santa Catalina.


JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MIGUEL SANCHEZ BALLESTEROS
Secretario General


MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

Proyecto: Grupo Interdisciplinario – Secretaría de salud
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica